



ACTA N° 72: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los ~~dos~~ (02) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia de la **Dra. EMILIA MARÍA VALLE**, con la presencia de los Señores Jueces **DIEGO GABRIEL DEREWICKI** y **Dra. OLGA SUSANA LOCKETT**, la Señora Procuradora Fiscal **Dra. MARÍA MARTA GABRIELA VERÓN**, asistidos por la Secretaria Autorizante, **Dra. MÓNICA MARCELA CENTURIÓN YEDRO**. Abierto el acto por la Señora Presidenta, en el **PUNTO I, CONSIDERARON**: Que en los comicios municipales que se celebrarán el 21 de agosto del corriente año en la localidad de Margarita Belén, se utilizará el Sistema de Boleta Voto Electrónico –BVE-, en el 100% de las mesas receptoras de votos. Que el escrutinio provisorio dispuesto por la Ley Electoral en su Art. 99 y disposiciones contenidas en Acuerdo labrado en Acta N° 65/16 Punto XII, inc. I, la carga de los datos del Escrutinio Provisional estará a cargo de este Tribunal, desde la Escuela N° 12 “Francisco Agostini” y utilizará para ello un “módulo totalizador”, luego de un intercambio de ideas, **ACORDARON**: **FIJAR** el procedimiento a utilizarse para la realización del Escrutinio Provisorio que estará a cargo del Tribunal Electoral, en la Escuela N° 12 “Francisco Agostini”, que se llevará a cabo de la siguiente manera: a) Ingreso al modo de totalización: encontrándonos frente a una máquina de voto, prendida mostrando en la pantalla de inicio el software de totalización, la Secretaria Electoral acerca una credencial de Autoridad de mesa e ingresa el número de mesa y el pin correspondiente con lo que se dará inicio al Escrutinio Provisorio a las 18:00 horas, quedando así habilitada la mesa escrutadora; b) Una vez verificado el contador en cero, por representantes del Tribunal Electoral, apoderados y fiscales informáticos de las agrupaciones políticas, se acercarán los certificados de Transmisión de Resultados de a uno, verificando que la imagen que aparece en la pantalla se corresponde con la información del certificado que posee y que los valores de la tabla fueron sumados correctamente. c) Una vez pasados todos los certificados disponibles, el sistema solicitará que introduzca una Acta de Cierre de Mesa, se ingresa en la impresora el Acta correspondiente y el sistema imprimirá el resultado final de la totalización grabando en el tag RFID la misma información que ha sido impresa, d) Luego, se imprimirán tantas copias del Acta como fiscales que así lo requieran. Asimismo es importante aclarar que los certificados de transmisión de la Escuela 48 “Alberto Williams” conforme Acuerdo labrado en Acta N° 71/16, serán transportados a la Escuela N° 12

“Francisco Agostini” para ser cargados al sistema conjuntamente a los demás.

PUNTO II.- CONSIDERARON: PRUEBA DE PROCEDIMIENTO DE SISTEMA ELECTRÓNICO DE EMISIÓN DE SUFRAGIO –BVE-. Con el objeto de garantizar y dotar de seguridad y transparencia al proceso electoral, reforzando el debido control de la emisión de sufragio y escrutinio, a realizarse a través de la implementación de tecnología, sistema de BVE- **ACORDARON:** 1) **CONVOCAR** a las agrupaciones políticas intervinientes en este proceso, para que en oportunidad de la quema de DVD master, participen de la Prueba de Procedimiento de BVE, que se llevará a cabo en la sede de este Organismo el 18/08/16, en horario a fijar oportunamente, 2) **FIJAR** los pasos a seguir en la Prueba del Procedimiento de BVE: a) De la dotación de máquinas que se utilizarán en los comicios de Margarita Belén, se elegirán en el mismo acto, al azar, seis (6) máquinas, a razón de dos por agrupación política. b) Luego se asignarán un lote de veinte (20) boletas por máquina para realizarán una simulación de votación. c) La misma se hará siguiendo los mecanismos previstos para las mesas receptoras de votos –encender la máquina, instalar el CD, calibrar, apertura de la mesa, votar y escrutar. d) A fin de obtener votos de los distintos candidatos, teniendo en cuenta la aleatoriedad en su posición, se votará optando por el primer candidato que aparezca ubicado en el lado izquierdo de la pantalla. e) Se deberá seleccionar al menos tres (3) veces la opción de “Voto en Blanco”. f) Luego de utilizadas todas las boletas, se procederá a escrutar cada mesa habilitada (dispositivo electrónico) e imprimir las actas y certificados correspondientes. 3) **DESTRUIR** todo el material utilizado e impreso, colocándolo en sobre lacrado en este acto el que se reservará en Secretaria en la caja fuerte del Tribunal. 4) **HACER SABER** a las agrupaciones políticas que podrá asistir a dicha prueba, el apoderado y un **fiscal informático** previamente acreditado. **COMUNÍQUESE.** Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, labrándose acta en doble ejemplar de un mismo tenor y efecto, firmando la Señora Presidenta, los Señores Jueces y la Señora Procuradora Fiscal, previa íntegra lectura y ratificación, todo por ante mí que doy fe.

Dr. DIEGO GABRIEL DEREWICKI
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

DIEGO GABRIEL DEREWICKI
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. EMILIA MARIA VALLE
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



Dra. MARIA MARTA GABRIELA VERON
PROCURADORA FISCAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO